



“Por medio del cual se autoriza una admistia para las matriculas ordinarias del primer periodo académico año 2009”

ACUERDO No.01
(FEBERO 13 DE 2009)

“Por medio del cual se autoriza una admistia para las matriculas ordinarias del primer periodo académico año 2009”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo No.001 de fecha 2 de febrero de 2009, emanado por el Consejo Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo, se aprobó el Cronograma General de Actividades Académicas para el año 2009.

Que en el Art.1º del acuerdo anteriormente mencionado, en su numeral 7 se establecen las matriculas extraordinarias a partir del 10 al 23 de febrero de 2009.

Que en sesión ordinaria de consejo directivo de fecha 13 de febrero de 2009, el Representante de los estudiantes ante el consejo directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo, Gabriel Antonio Barrera Guerrero, propuso se amplié el plazo de las matriculas ordinarias, ya que debido a la situación económica de los estudiantes faltan muchos por matricularse.

Que debido a lo anterior el Consejo directivo en pleno, aprobó por única vez la admistia del periodo de las matriculas ordinarias del 10 al 23 de febrero de 2009.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar por única vez la admistia del periodo de matriculas ordinarias del 10 al 23 de febrero de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa Putumayo, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil nueve (2009).

CARLOS ARTURO RODRÍGUEZ VARGAS
Presidente Consejo Directivo

JOSE JAVIER RODRIGUEZ HOYOS
Vicerrector Académico